

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302

Auto N° 734

Chiriguaná, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JAVIER ENRIQUE RIVERA QUIROZ CONTRA DRUMMOND LTD.

RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2019-00231-00.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Visto que en el presente proceso se ha adelantado todo el trámite procesal correspondiente, este Despacho ordena su archivo de conformidad con lo establecido en el artículo 122 ibídem, aplicado por reenvío normativo del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo. Háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz Juez Juzgado De Circuito Laboral Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99c7d8eecd0a1f26ee2c2e0b917bafccea145d16fcc9fac63314128ddbb230fb
Documento generado en 02/12/2021 11:32:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica